



ASUNTO: Estado de Alarma

Nuevas instrucciones para el transporte por carreteras de mercancías.

Estimado/a asociado/a:

Adjunta se remite la Orden TMA/259/2020, de 19 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre **transporte por carretera**.

En **primer** lugar, para facilitar el **transporte de mercancías** en todo el territorio nacional, en los **transportes públicos de mercancías por carretera** permite que vayan dos personas en la cabina del vehículo, cuando sea necesario por razón del tipo de transporte a realizar.

En **segundo** lugar, se permite la **apertura de talleres de reparación y mantenimiento de vehículos de motor**, así como los establecimientos de actividades conexas de venta de piezas y accesorios con venta directa a los talleres de reparación, pero sin apertura al público general.

En ambos casos y en todo caso, indica que tendrán que observarse las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19.